Año de 1955 Lunes 26 de Septiembre Núm. 115

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)..........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

GOBIERNO DE LA NACION

2198

Ministerio de Agricultura

ORDEN *de 21 de septiembre de 1955 por la que se señalan las fechas de aperturas y veda de caza del conejo.*

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones que me concede la Ley de 26 de julio de 1935, y en atención a las circunstancias actuales, previo informe de la Jefatura Nacional de Pesca Fluvial y Caza,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La caza de conejo en todo el territorio nacional peninsular e islas Baleares, durante la temporada 1955-56, quedará abierta a los tres días de haberse publicado esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*.

Segundo.—Comenzará la veda el día 6 de febrero de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid 21, de septiembre de 1955.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Del «B. O. del E.», 23 septiembre, n.º 266.)

2199

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

Con esta fecha autorizo al vecino de Aldealengua de Santa María, de esta provincia, don JUSTO DE LAMA MARTIN, para la colocación de veneno en una finca de su propiedad al sitio denominado «Alto de las Viñas», en el citado término municipal, a fin de exterminar las alimañas que en dicha finca penetran con grave perjuicio para su cultivo, y se le advierte que deberá colocar tablillas con la indicación de «veneno» en la linde de la finca.

Lo que, con arreglo a lo establecido reglamentariamente, hago público para conocimiento general, en evitación de desgracias o perjuicios.

Segovia, 23 de septiembre de 1955.

El Gobernador Civil interino,
Manuel Díaz-Miguel Moraleda

2204

Gobierno Civil de la Provincia

ORDEN CIRCULAR

Terminados los exámenes de aptitud para optener el carnet de operador de cinematógrafo público, convocados por este Gobierno Civil en orden de fecha 26 de abril último, publicado en el B. O. de la provincia de 29 del mismo mes y año, el Tribunal examinador remite a este Gobierno Civil las actas de examen y calificación obtenida por cada uno de los aspirantes examinados, para su aprobación, publicándose a continuación la relación de los que han obtenido la calificación de apto, por orden de presentación de la documentación y de examen:

1. José Fernández Sánchez.
3. Marcelino Ferrero Lozano.
4. José Calvo Hernando.
5. Fernando Alvarez Morales.
6. Santiago Palomo Aparicio.
7. Pedro Ruiz Gutiérrez.
8. Manuel Fernández Robledo.
10. Miguel Cañas Ureña.
14. Lorenzo Guijarro Gordillo.
15. Manuel Gómez Jiménez.
16. Luis Alvarez Garaygorta.
17. Agustin Alvarez García.
18. Antonio de la Morena Mayllar.
19. José María Velasco Castrillo.
20. Fernando Pomares San José.
21. Felicísimo de Frutos Olmos.
22. Faustino Cuesta López.
23. Amancio Sanz Escribano.
24. Antonio Arias Salamanca.
25. Ricardo Rico Caballero.
26. Mariano García-Puenteger.
27. Andrés Carrascal Gómez.
28. Antonio Simón García.
29. Felipe Galán Ibáñez.
30. Ricardo Buendía García.
31. Angel García Ruiz.
32. Manuel López Campillo.
33. Manuel García Mora.
34. Emilio Escribano López.
35. Constantino Llorente Casado.
36. Antonio-Emilio Fernández Arbizu.
38. Alberto Fernández Arbizu.
39. Joaquín Alamo Jabato.
40. Antonio Pleite Sainz.
41. Juan Francisco López Gil.
42. Capitolino Albacete Núñez.
43. Antonio de Llanos Chapado.
44. Amós Díaz Moreno.
45. Justino Rodrigo Villena.
46. Ricardo Diéguez Arrabal.
47. Juan Agudo Aviles.
48. Ricardo Fernández Perdigón.
49. Antonio Díaz Sánchez.
50. Rafael Leal Polo.
51. Avelino Moral Flores.

Y habiéndose realizado los exámenes con toda normalidad y sin que se haya formulado contra ellos reclamación alguna, este Gobierno Civil presta su aprobación a la propuesta que le formula el Tribunal examinador y dispongo que se expida el carnet profesional de operador de cinematógrafo público a los que figuran en la relación anterior por haber obtenido la califación de apto.

Lo que se hace público para conocimiento general, especialmente de los interesados, y efectos reglamentarios.

Segovia, 24 de septiembre de 1955.

El Gobernador Civil interino,
Manuel Díaz-Miguel Moraleda.

1958

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS-REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de «Recalce de un pontón situado en el km. 1,600 de la C. L. de Pedraza al Puerto de Lozoya», y en cumplimiento de lo que determina la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, la Alcaldía de ALDEALENGUA DE PEDRAZA remita a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista don CRISTOBAL SANZ ZAMARRO, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el referido contratista, todo ello al objeto de la devolución de la fianza que tiene prestada.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certificaciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 17 de agosto de 1955.—El Ingeniero Jefe de Obras Públicas, P. A., *E. Pérez Losada*.

2121

Jefatura de Obras Públicas de Segovia

CARRETERAS-REPARACION

Terminadas y recibidas las obras de:

«Balizamiento de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia».

«Primer riego superficial asfáltico de los kms. 36 al 39 de la C. N. 601 de Madrid a León por Segovia».

«Primer riego superficial asfáltico de los kilómetros 39 al 42».

«Prolongación de un muro del puente sobre el río Cega en la C. C. 112 de Riaza a Toro».

«Bacheo con piedra machacada de los kms. 41 al 56 de la C. C. 112 de Riaza a Toro».

«Bacheo con aglomerado asfáltico en diversos tramos de la C. C. 603 de Segovia a Aranda de Duero».

«Bacheo con aglomerado asfáltico de los kms. 16 al 33 de la C. C. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo».

«Bacheo con aglomerado asfáltico de los kms. 8,000 al 34,000».

«Colocación de malla metálica en las curvas del km. 20 (Puente Uñez) en la C. C. 605 de Segovia a Zamora por Arévalo».

«Enlosado y adoquinado de la calle Arbolada del Mercado Viejo en La Granja».

«Enlosado y adoquinado de las calles de Infantes y Guardas en La Granja».

«Pavimentación de la travesía del Horno en La Granja».

«Reparación soleras y muros de la fuente de la Carrera de Caballos en los jardines de La Granja».

«Primer riego superficial asfáltico del camino del Grupo C) del Paseo de la Puerta de la Reina en La Granja».

«Bacheo con piedra machacada de los kms. 3 al 11 del camino del Grupo B) de la Cueva del Monje en La Granja».

«Conservación anual de los caminos de los Grupos A) y B) del Patrimonio Nacional».

Y en cumplimiento de lo que dispone la R. O. de 3 de agosto de 1910, se anuncia en este BOLETIN OFICIAL, a fin de que en el plazo de QUINCE (15) días, contados a partir de la publicación de este anuncio, las Alcaldías de *Segovia, Roda de Eresma, Carbonero el Mayor, Navalmanzano, Pinarejos, Cuéllar, Mata de Cuéllar, Hontalbilla, Frumales, Dehesa Mayor, Escarabajosa de Cuéllar, Turégano, Cantalejo, Anaya, Santa María de Nieva, Nieva, Garcillán, Valverde del Majano y San Ildefonso*, remitan a esta Jefatura certificación haciendo constar las reclamaciones que con ocasión de los referidos trabajos se hayan presentado contra el contratista de dichas obras DON RAMON MARCOS CONDE, debiendo advertir que si en el expresado plazo no se recibiera la certificación que se interesa, se entenderá que no existe reclamación alguna contra el expresado contratista, todo ello al objeto de la devolución que solicita de las fianzas que tiene depositadas.

Para la redacción de estas certificaciones se tendrá en cuenta lo dispuesto en la R. O. de 9 de marzo de 1909 (*Gaceta* del 11 de abril del mismo año), la cual previene que estas certifica-

ciones estarán en relación con los datos que resulten del Juzgado Municipal.

Segovia, 15 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe, P. A., *E. Pérez Losada.*

2183

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he aprobabo con fecha de hoy las relaciones de características Catastrales del término municipal de Gallegos y Carbonero de Ahusín, después de terminado el período de exposición al público. Contra este acuerdo pueden recurrir los particulares y entidades interesadas ante el Ilmo. Sr. Director General de Propiedades y Contribución Territorial, durante el plazo de quince días, por conducto de esta Jefatura.

Segovia, 22 de septiembre de 1955. El Ingeniero Jefe Provincial, *Pedro Romillo.*

SUBASTAS

CABALLAR

RECTIFICACION

En el anuncio de subasta de pastos publicado por esta Alcaldía en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 114, se hacía constar que los pliegos presentados para poder tomar parte en la misma se presentarían reintegrados con póliza de seis pesetas, cuando en realidad debe ser con 4,75 pesetas, por lo que queda rectificado dicho anuncio en este sentido.

2164

MADRONA

SUBASTA DE PASTOS

Al día siguiente hábil de cumplir los veinte días que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y hora de las doce, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la primera subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte de estos propios núm. 153 «Soto de la Grajera», para el año forestal 1955-56, bajo el tipo de tasación de cuatro mil trescientas ochenta pesetas y para trescientas reses lanares. Para poder tomar parte en la subasta será requisito indispensable haber ingresado en arcas municipales el 5 por 100 de la tasación.

Las proposiciones serán hechas por el sistema de pliegos cerrados, acompañadas del reguardo de haber ingresado el 5 por 100, pudiendo presentarlos hasta una hora antes de la señalada para la subasta, reintegrados con 4,50 y ajustados al modelo que al final se inserta.

El que resulte rematante queda obligado al pago de todos los gastos de expediente, reintegros, bastanteos, anuncios, gestión técnica y demás gastos relacionados con la subasta.

Los pliegos de condiciones se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento, y éste se reserva el derecho de tanteo que le autorizan las disposiciones vigentes.

Madrona a 19 de septiembre de 1955.—El Alcalde, *Maximiliano de la Calle.*

Modelo de proposición

Dn..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia correspondiente al día..., núm..., y de los pliegos facultativos y económicos relativos al aprovechamiento de pastos del monte de los propios de Madrona, núm. 153, «Soto de la Grajera», me comprometo a ejecutar el aprovechamiento por la suma de... (en letra y en número).

Fecha y firma.

2174

Ayuntamiento de Navas de San Antonio

SUBASTA

El día treinta del mes actual, a las doce horas, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde Presidente o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la subasta para el aprovechamiento de la caza acotada de este término municipal, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Ha sido instruído el expediente reglamentario, a fin de formar un coto redondo para el aprovechamiento de la caza del término municipal, al que han prestado su voluntaria colaboración los vecinos propietarios, autorizando expresamente dicho propósito, según determina el artículo 9.° de la vigente Ley de Caza, reformado por Decreto de 13 de junio de 1924, y formado con el Ayuntamiento persona jurídica, según el número 2.° del artículo 35 del Código Civil, con cesión gratuita al mismo de los beneficios que reporte tal aprovechamiento, los que se destinarán a sufragar los gastos que se originen en la realización del proyecto existente de obras de una nueva captación de agua potable para el abastecimiento de la localidad.

Segunda.—Conforme dispone el artículo 198 de la vigente Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, el Ayuntamiento, acogiéndose a estos beneficios, con reserva de derechos a los vecinos propietarios que no hayan prestado su consentimiento expreso, acuerda formar un coto redondo con todos los bienes comunales y de propios de su patrimonio, que unidos a los cedidos por los vecinos propietarios de fincas rústicas enclavadas en este término municipal, tiene los siguientes linderos: Norte, término municipal de Zarzuela del Monte; Sur, término municipal de El Espinar y vedado de caza del Excelentísimo Sr. Conde de Mayalde; Este, término municipal de Vegas de Matute y de El Espinar, y Oeste, término municipal de Villacastín.

Tercera.—La referida subasta se llevará a efecto con sujeción al pliego de condiciones económicas, que se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, durante las horas de oficina, hasta una hora antes de la señalada para la subasta.

Esta subasta se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para conocimiento general y cumplimiento de lo que dispone el artículo 196 de la vigente Ley de Régimen Local y el número segundo del artículo 198 del mismo Cuerpo legal, relacionado con lo establecido en el Título 2.° del Libro tercero de esta Ley.

Navas de San Antonio a 10 de septiembre de 1955.—El Alcalde, *Antonio Rincón.*

2191

AYUNTAMIENTO DE CUBILLO

SUBASTA DE PASTOS

El día veinte de octubre próximo y hora de las doce de su mañana, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta para el aprovechamiento de los pastos sobrantes del monte número 136 del Catálogo de los propios de este pueblo, para el año forestal de 1955-56, para 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de *tres mil quinientas cincuenta pesetas.*

La subasta será presidida por el señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, del Empleado de Montes que designe la Jefatura del Distrito Forestal y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto. Se llevará a efecto por el sistema de pliegos cerrados, que se presentarán ante la Mesa durante la primera media hora de la señalada para la subasta, con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4.° y 5.° del vigente Reglamento de Contratación Municipal. Serán de cuenta del rematante el pago de los gastos de anuncio y cuantos otros tengan relación con esta subasta, reservándose el Ayuntamiento el derecho de tanteo con arreglo a derecho.

Cubillo a 20 de septiembre de 1955. El Alcalde, *Fermín Cristóbal.*

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., mayor de edad, provisto del Documento de Identidad, que presenta y recoge, enterado del anuncio de subasta de aprovechamiento de pastos sobrantes del monte número 136 de los propios de Cubillo, para el año forestal de 1955-56, se compromete a realizar dichos aprovechamientos con entera sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que rigen para la misma, en la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismo).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2152

CIRUELOS DE COCA

Formada la matrícula de industrial de este término municipal para el ejercicio de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, a fin de que pueda ser examinada y presentar cuantas reclamaciones se consideren oportunas.

Ciruelos de Coca a 20 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Victorio Muñoz.

2153

SEPULVEDA

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento el resumen de las alteraciones que han de sufrir los documentos cobratorios por contribución territorial rústica en el próximo año de 1956, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de ocho días, para oir las reclamaciones que contra el mismo pudieran ser formuladas.

Sepúlveda, 19 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Emiliano Alonso Ortega.

2154

BERNUY DE COCA

ANUNCIO

Instruído expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Bernúy de Coca, 17 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Aurelio Martín.

2155

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

ANUNCIO

Por este Ayuntamiento y al amparo de los artículos 581 y 582 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950, se ha instruído expediente justificativo de la alteración de la orden impositiva de las exacciones municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que contra la resolución que dicte el Ilmo. señor Delegado de Hacienda puede utilizarse por los contribuyentes recurso de alzada ante el Ministerio de Hacienda, según autoriza el párrafo primero del citado artículo 582.

Martín Muñoz de las Posadas a 17 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Antonio de Andrés.

2156

CABANAS DE POLENDOS

Confeccionado el padrón y lista cobratoria de la matrícula industrial de esta población, se expone al público por un plazo de diez días, durante los cuales puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento por los contribuyentes que lo deseen, como asimismo podrán formular aquellas reclamaciones que en derecho procedan.

Cabañas de Polendos a 19 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Félix Torrego.

2157

VALDEVACAS Y GUIJAR

ANUNCIO

Confeccionados los documentos cobratorios que a continuación se indican, para el próximo ejercicio del año de 1956, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, por los plazos que también se manifiesta, a fin de que puedan formularse por los interesados las reclamaciones que consideren oportunas.

Matrículas de industrial, diez días.

Patente nacional de automóviles, quince días.

Valdevacas y Guijar, 19 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Pascual Rubio.

2162

SIGUERUELO

Instruído expediente de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oir reclamaciones.

Sigueruelo, 19 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Teófilo Municio.

2178

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base a la subasta de las obras de construcción de la calefacción por el sistema de «Gloria» en las Escuelas Nacionales de este pueblo, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones procedentes.

Zarzuela del Pinar a 21 de septiembre de 1955.—El Alcalde, *Zenón Domínguez.*

2179

BERCIAL

Por el presente, se hace saber que se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, a partir de la publicación del presente, la matrícula de contribución industrial, para el próximo ejercicio de 1955, y asimismo los padrones de la patente de circulación Clases B, C y A, D.

Bercial, 22 de septiembre de 1955. El Alcalde, G. Pérez.

IMPRENTA PROVINCIAL